

Ilustrado Señor

Notoria es a V.S. la escasez de agua que ay
 en este Pueblo: así por donde la ley fuerata es la
 calle real por resultas de la empresa de S.^{ra} Bruni-
 to Dico, puede asegurarse que si (lo que es es-
 perar y esperar) tomara esta población el as-
 miento que pudiese, careceria de artículos tan ne-
 cesarios como en la actualidad se experimenta.
 Por lo mismo pido a V.S. se recurra al S.^{to}
 Jefe político para que el S.^{to} lo haga al
 Gobierno pidiéndole que las plenas de
 agua que la piedad habia concedido a las
 Estinguidas Comunidades Religiosas devuelva
 al publico por que le pertenecen y las necesitan.
 Cartagena 21 de Setiembre de 1811.

Juan Martin Delgado

